AVISO No. 502	RESOLUCIÓN No. 570	FECHA: 25-11-2025

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 570 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
SODEVA LTDA	8000159341

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 570 del 25 de noviembre de 2025, con destino a:

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
01100000000040024000000000	C 2A 3 121 LO 1-3 BR AEROPUERTO	SODEVA LTDA
01100000000040025000000000	C 2A 3 113 LO 1-2 BR AEROPUERTO	SODEVA LTDA

Del Barrio Aeropuerto, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"*, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con código catastral N.º **01100000000040024000000000** y **01100000000040025000000000**, desenglobado según Resolución N.º **CUC-000952-2025 FECHA 04/04/2025,** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución **N.º CUC-000952-2025 FECHA 04/04/2025,** *"POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER"* expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
01100000000040024000000000	147,40	0,00	1475	1,66	1	1	1,24	0,83101320	$ 372.128	$ 44.780.000
01100000000040025000000000	111,78	0,00	1475	1,66	1	1	1,24	0,83101320	$ 282.220	$ 33.961.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto del desenglobe según Resolución N.º **CUC-000952-2025 FECHA 04/04/2025,** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias la vigencia 2022 a una tasa de financiación del DIECISIETE COMA CUARENTA Y NUEVE PORCIENTO (17,49%) vigencia 2023 a una tasa de financiación del DIEZ COMA TREINTA Y CUATRO PORCIENTO (10,34%) la vigencia 2024 a una tasa de financiación del NUEVE COMA OCHENTA Y CUATRO PORCIENTO (9,84%) anual, de la vigencia 2025 a una tasa de financiación del NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%) anual, y las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2022	CUOTA 2023	CUOTA 2024	CUOTA 2025
01100000000040024000000000	$ 80.540	$ 64.150	$ 66.628	$ 69.463
01100000000040025000000000	$ 61.084	$ 48.653	$ 50.533	$ 52.683

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
01100000000040024000000000	260-351673	SODEVA LTDA
01100000000040025000000000	260-351672	SODEVA LTDA

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del englobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
SODEVA LTDA	8000159341

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 OCT. 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT. 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Oscar Niño	Contratista	Oscar Niño
Proyectó	Marcos Alexander Arteaga	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		